

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA – PERÚ

El presente documento constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por lo que se considerará a las políticas orientadoras de la Actividad Académica, así como a las políticas de la Gestión Universitaria y finalmente las que orientan la Inversión y el financiamiento en actividades que se relacionan con la universidad.

En relación con las políticas orientadoras, resulta factible indicar la relevancia de la revisión y enumeración de las políticas generales desarrolladas en apartados anteriores para evaluar la relación que existe entre las políticas específicas destinadas para la actividad académica conducente a la Formación Profesional, por lo cual, el desarrollo de políticas que orienten la actividad académica en base a una organización es fundamental en todo proceso.

1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a lo indicado, las políticas orientadoras de la Gestión Universitaria se concentran, principalmente, en cuatro ámbitos referidos a la vida estudiantil, al sistema de planificación, a los recursos humanos y a la organización del proceso académico y de apoyo administrativo; por lo que el desarrollo de una cultura institucional basada en principios de excelencia, eficiencia y equidad son características propias de las actividades desarrolladas en marco de lo determinado en los distintos documentos de gestión institucional y operacional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Por otro lado, el rol estratégico de la Universidad señalada resulta estar centrada en garantizar una oferta de educación superior productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad, por lo cual, toda actividad de la Universidad tiene el propósito de responder a las tendencias de la época, así como a las necesidades del entorno y las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional garantizando el cumplimiento óptimo de los principios de equidad, participación plena e igualdad de oportunidades.

Teniendo en cuenta las diversas normatividades vinculadas al desarrollo de actividades académicas en lo referente a la documentación institucional, operacional y funcional se determinan los siguientes criterios enfocados en los propósitos o ideales desarrollados consecuentemente del desarrollo de las actividades mencionadas.

- 1) Propicia el desarrollo regional y del país, tanto como objeto de estudio como estrategia de desarrollo institucional; para ello, la Universidad fortalece su sistema de sedes a nivel local y promueve su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde éstas se ubican.
- 2) Contribuye a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
- 3) Promueve la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de oportunidades.
- 4) El desarrollo de actividades es bajo propuesta por la unidad o instancia competente según su campo disciplinario.
- 5) Integra el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras unidades, facultades, centros y sedes.
- 6) Procura la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
- 7) Es objeto de evaluación permanente, a fin de garantizar su pertinencia, excelencia y competitividad, teniendo presente el principio de equidad.
- 8) Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
- 9) Integra las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción fundamentándose en el desarrollo de su área disciplinaria garantizando, con ello, su excelencia, accesibilidad y competitividad.

En cuanto a la formación profesional, esta resulta ser conducida por la actividad académica a nivel de pregrado y posgrado alineándose con las siguientes políticas:

- 1) Garantizar la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
- 2) Consolidar una formación con perspectiva inter y multidisciplinaria.
- 3) Ofrecer distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente según las tendencias y necesidades de la época.
- 4) Los currículos son flexibles, al construirse a partir de una concepción del trabajo académico con solidez disciplinaria que permite, al mismo tiempo, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias, el respeto a la diversidad y la atención de las necesidades de las personas, según sus características.
- 5) Los currículos garantizan la formación integral del estudiante al contemplar al menos:
 - a. Una formación humanística que contribuye a la igualdad de oportunidad de todas las personas.
 - b. Una práctica profesional supervisada que responde a las necesidades sociales, científicas, artísticas y culturales de la sociedad.
 - c. La participación plena en los procesos académicos de su unidad.
 - d. Una adecuada integración teórico-práctica.
 - e. Una incorporación de los estudios sobre la cultura científico-tecnológica en las áreas de sociales, artes, letras y filosofía, así como una visión integral e integradora de la realidad en las áreas científico- tecnológicas.



- f. Contar con condiciones de accesibilidad para la participación en actividades recreativas, artísticas y deportivas, entre otras.
- 6) Ofrecer espacios para la profundización e integración del conocimiento en los campos del saber que prioriza la Universidad, mediante un sistema de posgrados que comprende cursos, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
- 7) Garantizar y facilitar el establecimiento de relaciones de reciprocidad y apoyo entre la oferta docente de pregrado y posgrado.
- 8) Propiciar la formación continua mediante el diseño y ejecución de una oferta académica flexible y diversificada, con fundamento en los principios de accesibilidad e igualdad de oportunidades.
- 9) Contar con una estrategia de seguimiento de sus egresados.
- 10) Reconoce el aprendizaje adquirido por la experiencia y en centros de formación técnico-profesional debidamente acreditados.

2. VISIÓN INSTITUCIONAL

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto"

Teniendo en cuenta los propósitos relacionados con el cumplimiento efectivo de una serie de estándares de calidad en la formación de profesionales con capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas; es imprescindible mencionar que la visión indicada refleja los criterios abarcados del Sector Educación en relación a la educación superior universitaria. De esta forma, se pretende que las instituciones de educación superior universitaria se enmarquen dentro del mismo direccionamiento para el logro efectivo de los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

3. MISIÓN INSTITUCIONAL

"Brindar formación profesional humanista, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con calidad y responsabilidad social".

Lo indicado resulta estar enmarcado congruentemente en la Ley Universitaria N° 30220 con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en lo referente a la definición de la Universidad y a los criterios de investigación identificados como una función esencial y obligatoria de cada universidad por lo que se define la misión señalada.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Considerando la finalidad de la Universidad tratada, la mencionada define cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales bajo el propósito de contribuir con la meta del sector educación referida al precepto de la edificación de un sistema educativo de calidad donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial.

Conforme a lo indicado, la estructuración de los objetivos señalados resulta ser la siguiente:



- OEI1: Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios.
- OEI2: Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica.
- OEI3: Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.
- OEI4: Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG.

Sin embargo, y como criterio consecuente de la revisión y evaluación de los documentos de gestión relacionados a lo tratado, se precisa la idea de la presencia de una incongruencia entre los distintos documentos publicados en el portal web institucional de la universidad; encontrando criterios como desactualización de información, ausencia de publicación de documentos relacionados al propósito del presente apartado e información dispersa en lo correspondiente al ejercicio funcional y operacional de las Unidades Orgánicas de la Universidad. Por otro lado, los objetivos estratégicos señalados son en base al Plan Estratégico Institucional 2017-2022, en el cual se evidencia diversos errores de tipeo en los cuales no se considera al objetivo cuatro como parte de los mencionados.

5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Considerando que el Plan Estratégico de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se sustenta en los pronósticos de las principales variables que afectan a su entorno más próximo y a la parte interna de la organización definiendo un posible escenario denominado como tendencia, el proceso de elaboración y estructuración del plan indicado fue desarrollado en base a criterios eminentemente participativos realizándose diversos talleres en los que participaron las autoridades, docentes, representantes de estudiantes, graduados y trabajadores de la Universidad.

Por otro lado y partiendo de la sistematización de la información recogida en las Facultades, las encuestas de percepción en campo, las definiciones del modelo educacional, la identificación de las tendencias del entorno, para situar los problemas y oportunidades de nuestra realidad con base en las Políticas Institucionales del Estado, del Acuerdo Nacional, el marco del Plan Estratégico de Desarrollo emitido por el CEPLAN, así como en la revisión de los diferentes instrumentos de planeamiento elaborados por los distintos actores involucrados con la universidad analizada se desagregó cada objetivo general en un número de objetivos específicos, para los que se definió a su vez un conjunto de indicadores y metas, así como acciones o iniciativas estratégicas, proyectos y programas con el precepto del seguimiento de un enfoque de planeamiento.

Por lo tanto, los valores en el diagnóstico, tendencias y los escenarios prospectivos han servido de referencia para definir las metas del Plan Estratégico Institucional, teniendo como horizonte una visión compartida de futuro y las metas deseables para el 2021, por lo cual, se busca facilitar la articulación del Plan Estratégico Institucional de la UNJBG con los planes estratégicos de las Facultades y los respectivos presupuestos, contribuyendo a una mayor eficacia de la gestión universitaria en la calidad del gasto y en la transparencia de la gestión presupuestal, así como a la rendición de cuentas a la comunidad sobre los resultados de la gestión realizada.

Complementando a lo referido en párrafos anteriores, se estructuran las acciones estratégicas de la siguiente manera:



- AEI 1.1: Currículo de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios
- AEI 1.2: Programa de fortalecimiento de competencias continuo para los docentes
- AEI 1.3: Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario
- AEI 1.4: Ejecutar et Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería - UNJBG Tacna"
- AEI 1.5: Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la EP de Ingeniería Civil FIAG de la UNJBG"
- AEI 1.6: Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Geotecnia - FIAG de la UNJBG"
- AEI 2.1: institutos de implementados para la académica
- AEI 2.2: Fondo de investigación concursable para la comunidad académica
- AEI 2.3: Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes
- AEI 2.4: Fomento de Programa de Investigación dirigida a estudiantes
- AEI 3.1: Programas de proyección social integrada para la comunidad
- AEI 3.2: Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad
- Acción Estratégica de Soporte: Mejorar la gestión institucional de la UNJBG.



6. METAS

TABLA XXII Articulación de Criterios - Plan Estratégico Institucional 2017-2022

O.E.I.			A.E.I.		META	
CÓDIGO	CÓDIGO DESCRIPCIÓN CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
		A.E.I. 01.01	Currículo de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios	35.29%	67.64%	100.00%
	Mejorar la calidad de la formación profesional	A.E.I. 01.02	Programa de fortalecimiento de competencias continúo para los docentes	74.35%	87.18%	100.00%
O.E.I. 01		A.E.I. 01.03	Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario	15.38%	30.38%	45.38%
O.L.I. 01	de los estudiantes universitarios	A.E.I. 01.04	Ejecutar el Proyecto de Inversión Púbica "Mejoramiento del Servicio Académico de la EAP. De Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG"	40%	90%	100%
		A.E.I. 01.05	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG"	30%	70%	100%
		A.E.I. 01.06	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramieto del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Geotécnica - FIAG de la UNJBG"	30%	70%	100%
	Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica.	A.E.I. 02.01	Institutos de investigación implementados para la comunidad académica.	0	0	1
O.E.I. 02		A.E.I. 02.02	Fondo de investigación concursables para la comunidad académica.	68.25%	83.10%	91.00%
		A.E.I. 02.03	Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes.	12.12%	15.25%	17.58%
		A.E.I. 02.04	Fomento de Programa de investigsación dirigida a estudiantes.	8.15%	18.15%	28.15%
0.E.I. 03	Desarrollar responsabilidad social	A.E.I. 03.01	Programas de proyección social integrada para la comunidad.	14	18	22
U.E.I. U3	en la comunidad universitaria.	A.E.I. 03.02	Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad.	87.00%	88.00%	89.00%
				88%	89%	90%
O.E.I. 04	Fortalecer la gestión institucional de la	A.E.I.	Mejorar la gestión institucional de la UNJBG	81%	82%	83%
O.E.I. 04	UNJBG.	04.01	Mejorar la gestion institucional de la ONJOG	37.06 5	38.71 5	40.36

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2017-2022 UNJJBG - Tacna.



7. INDICADORES

TABLA XXIII
Articulación de Criterios - Plan Estratégico Institucional 2017-2022

	INDICADOR AEI
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
IND. 01.01.01	Porcentaje de currículos de estudios actualizados
IND. 01.02.01	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes
IND. 01.03.01	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con los servicios de apoyo adecuados promovidos por la Universidad
IND. 01.04.01	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP
IND. 01.05.01	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP
IND. 01.06.01	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP
IND. 01.06.02	Número de institutos de investigación implementados.
IND. 01.06.03	Porcentaje de fondos de investigación asignados.
IND. 01.06.04	Porcentaje de docentes capacitados que presentan proyectos de investigación.
IND. 01.06.05	Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en los programas de fomento de la investigación.
IND. 01.06.06	Número de programas de proyección social implementados.
IND. 01.06.07	Porcentaje de beneficiarios que concluyen satisfactoriamente los programas de extensión.
IND. 01.06.08	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales.
IND. 01.06.09	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional asignado.
IND. 01.06.10	Porcentaje de trabajadores capacitados por el Plan de Desarrollo de Personas.
IND. 01.06.11	Número de mejoras tecnológicas implementadas para la gestión en los procesos de la institución.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2017-2022 UNJBG - Tacna.



8. RUTA ESTRATÉGICA

TABLA XXIV Identificación de Ruta Estratégica – Plan Estratégico Institucional 2017 - 2022

Prioridad	OEI		Vinculación	Prioridad AEI		AEI							
_	Código Descripción		con la PGG		Código Descripción		Vinculación con la PGG	UO Responsables					
	OEL 1 Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios Eje 3. Lin 3.4 Lin 3.6 3 AEL 1.3 Servicio de Sistem 5 AEL 1.5 Ejecutar el Pro Académico de la AEL 1.6 Ejecutar el Profesional de los estudiantes de la AEL 1.6 AEL 1.6 Ejecutar el Profesional de la AEL 1.6	Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes		1	AEL 1. 1	Curriculo de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios.	Eje 3. Lin 3.4	VIAC DGCA					
1				Lin 3.4	2	AEL 1.2	Programa de fortalecimiento de competencias continúo para los docentes.	Eje 3. Lin 3.4	E.P BIBL/IDEP/ OCNI/				
			200000000000000000000000000000000000000			3	AEL 1.3	Scrvicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario.	Eje 4. Lin 4.2 Lin 4.3	INEM/ DBUN OLTA/DRSU/UA			
				34	AEL 1.4	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la EAP, de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNUBG"	Eje 3. Lin 3.3						
		Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG".	Eje 3. Lin 3.3	UPI									
										6		Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio ocadémico de la E.P. de Ingenieria Geológica - Genteenia - FIAG de la UN/BG".	Eje 3. Lin 3.3
2	OEI. 2 investigación científica, tecnológica y humanística de la	OEL 2	científica, Lin 3.4	DEL 2 investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad Eje 3. Lin 3.4 4 AEL 2.2		3	AEI, 2.1	Institutos de investigación implementados para la comunidad académica.	Eje 3. Lin 3,4	IGIN			
		tecnológica y humanística de la comunidad				Fondo de investigación concursables para la comunidad académica.	Eje 3. Lin 3.4	FOED					
					humanística de la	humanística de la		1		Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes.	Eje 3. Lin 3.4		
						2	AEL 2.4	Fomento de Programa de investigación dirigida a estudiantes.	Eje 3. Liu 3.4				
3	OEI. 3	Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria	responsabilidad social en la comunidad	Ejc 4.	1	AEL 3.1	Programas de proyección social integrado para la comunidad.	Eje 3. Lin 3.4					
				Lin 4.3 Lin 4.6	2	AEI. 3.2	Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad.	Eje 3. Lin 3.4	DRSU				
4	OEL 4	Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG Técnico.	Eje 3. Lin 3.3	1	AET, 1	Mejorar la gestión institucional de la UNJBG	Eje 3. 1.in 3.3	DIGA					



9. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PEI

En los últimos años, el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos.

La Ley 29664, establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley.

Los instrumentos de planificación sectorial y territorial en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, deben estar enmarcados con el PLANAGERD, cuyo monitoreo, seguimiento y evaluación estará coordinado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres – SGRD, en su calidad de Ente Rector del SINAGERD, contando con el apoyo técnico directo del CENEPRED y el INDECI, así como del CEPLAN y del MEF; bajo un enfoque sistémico, descentralizado, sinérgico y multisectorial.

Conforme a lo indicado, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann define una serie de actividades que se relacionan explícitamente con la Gestión de Riesgos, en sus documentos de gestión institucional y operacional, por lo cual promueve el fortalecimiento de capacidades en preparación y respuesta en situaciones de emergencia, siendo esto abarcado por el I Foro Binacional de Gestión de Riesgo de Desastres desarrollado por la Universidad mencionada.

Por otro lado y con el objetivo de sensibilizar y fortalecer las capacidades en la prevención y reducción del riesgo de desastres para reducir las pérdidas ocasionadas, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales; la Dirección Académica de Responsabilidad Social en conjunto con las demás unidades orgánicas ha desarrollado una serie de actividades vinculadas al tema tratado bajo la participación e involucramiento de diversos actores del ámbito nacional como internacional.

La actividad realizada en el Auditorio Central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, permitió la participación de diferentes especialistas en el tema, desarrollando ponencias bajo las temáticas denominadas como El camino de la academia hacia la resiliencia, El Desarrollo de la Gestión de riesgo de desastres en la UNJBG, La gestión



reactiva en Tacna y las Experiencias en emergencias por inundaciones en la Región Arica-Parinacota.

Por lo tanto, se precisa que la Universidad se orienta a tener una cultura de prevención bajo el precepto de ser un aspecto clave e importante para evitar daños causados por la naturaleza, y es importante la realización de este tipo de eventos para tener un criterio más amplio y abordar este tipo de temas que nos involucra a todos.

10. DOCUMENTOS DE GESTIÓN OPERACIONAL

a. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

		A DD OD A D O D OD	
• Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto con Informe N° 153- 2019-UPM	REVISADO POR: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico con Informe Técnico N° D000043-2019-CEPLAN – DNCPPEI.	APROBADO POR: Rectorado (VIAC – VIIN) Resolución Rectoral N° 5312- 2019-UN/JBG • Dr. Adilio Augusto	
 Unidad de Planeamiento y Modernización remite PEI 2017 – 2022 de la UNJBG. Validado por Informe Técnico N° D000043.2019-CEPLAN – DNCPPEI. 	Base Legal: ■ Ley N°30220 Art. 62; 62.2. ■ Estatuto de la UNJBG, Art. 153	Portella Valverde – Rector- • MSC. Martin Pedro Llapa Medina – Secretario General.	
FECHA DE APROBACION: 17 de abril de 2019	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI	ANTIGÜEDAD: Vigente 2017 - 2022	
OBJETIVO	El Plan Estratégico Institucional 2017- 2022 de la UNJBG, es un documento de gestión institucional, que traza líneas estratégicas que van a orientar la gestión institucional; la oficina de Planeación Estratégica y el Presupuesto junto a la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de la Universidad con asesoramiento de CEPLAN. O.E.I. 01. Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes Universitarios. IND 1. % de egresados que se encuentran laborando, en su especialidad, al primer año de su egreso. O.E.I. 02. Fortalecer la investigación científica, tecnología y humanística de la comunidad universitaria. IND 2. % de investigaciones publicadas en revistas indexas. O.E.I. 03. Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria. IND 3. % de miembros de la comunidad universitaria que participa en programas de responsabilidad social. O.E.I. 04. Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG. IND 4. % de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión institucional.		
AMBITO DE APLICACIÓN	El presente documento de gestión se aplica en La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Unidades Orgánicas, Órganos Operativos, y los que estipulen en la Estructura Organizacional.		
ALINEADO CON	 Guía de Planeamiento Institucional Resolución de Presidencia de Cor Directivo N° 00053- 2018-CEPLAN/PCD. Ley Universitaria N° 30220. Marco de la Modernización de la Gestión Pública. 		



	Fase Estratégica, Articulación con la Política Sectorial (PESEM), Acciones
	Estratégicas PESEM, Ruta Estratégica PESEM a modo de articulación con las políticas sectoriales (educación).
	 Se establecen dentro del PEI, la Visión y Misión, Valores, los Objetivos
	Estratégicos Institucionales, Indicadores, Metas, Acciones Estratégicas
OBSERVACIONES	Institucionales, Identificación de la Ruta Estratégica y Matriz Resumen de
	objetivos y acciones estratégicas de la Universidad, Priorización de Proyectos de inversión pública y Fichas de los indicadores (20).
	 Variables Estratégicas, Unidades de Medidas, Puntaje
	V.E. 01 Egresado Competitivo, V.E. 02 Investigación Indexa, V.R. 03.
	Unidad, V.R.04. Atención y V.R.05. proyectos Ejecutados. (Tabla N° 02)
	O.I.E. 03.; Indicador 03, dentro de sus indicadores se deberían considerar
	también él % de Beneficiarios externos con la participación en programas
	estudiantiles de proyección social, que realce la RESPONSABILIDAD SOCIAL.
RECOMENDACIONES	O.E.I. 04. Indicador 04, dentro de sus indicadores se sugiere considerar el
	% de Encuestas aplicadas a los estudiantes referente al desempeño de los
	docentes universitarios, previas capacitación y concientización sobre la importancia de las mismas, a su vez, el proceso de desarrollar de las
	encuestas.

b. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

		APROBADO POR:	
ELABORADO POR: Oficina de Planificación Estratégica y Presupuestal mediante el oficio N° 3004-2018-OPEP/UNJBG e INFORME N° 446-2018-UPM	REVISADO POR: Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto Base Legal: Proveído N° 9748-2018-REDO	Rectorado. Resolución Rectoral N° 4835-2018-UN/JBG. Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector. Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.	
FECHA DE APROBACION: 31 de Diciembre de 2018	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI	ANTIGÜEDAD: 1 AÑO	
OBJETIVO	 Ser una herramienta de planificación a corto plazo. Contribuir con el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la Institución. Proyectar las actividades y/o tareas operativas que las diferentes dependencias de la UNJBG realizaran en consecución por los objetivos y acciones estratégicas del PEI 2017-2019, dentro del marco de las exigencias asegurando la racionalidad de la gestión universitaria, mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles. 		
AMBITO DE APLICACIÓN	La programación de actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional Anual 2019 se aplicara en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna .		
ALINEADO CON	■ Plan Estratégico Institucional 2017 – 202	22	



OBSERVACIONES

Presupuesto Institucional de Apertura

El presente plan operativo institucional es el que se encuentra en el portal web de la institución así como en su portal de transparencia, cabe resaltar que en ambos portales ya mencionados no se encuentran actualizados y solo se presenta el POI para el año 2019 y se hizo un poco complicado conseguir el POI 2020 que si se encuentra aprobado por resolución rectoral N° 7028-2020-UN/JBG desde el 14 de febrero de 2020.

En el año 2019 se aprobó el presupuesto del sector público correspondiente para el año fiscal 2019, al Pliego 531 – Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se le ha asignado un presupuesto institucional de apertura de S/82 223 688 y en el año 2020 es de S/91 503 056 lo que significa que para el año 2020 se aumentó el presupuesto para el desarrollo de las actividades de la universidad.

Con respecto a la programación física y financiera se encuentra plasmado en los anexos del POI anualtanto en el año 2019 y 2020.

En síntesis, con respecto al POI de la UNJBG no se encuentra actualizado en los portales web aunque ya se había dictaminado para que este instrumento de gestión sea publicado en la página web aprobado por la resolución N° 7028-2020-UN/JBG.

c. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

ELABORADO POR: Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	REVISADO POR: Rectoría de la Universidad Dr. Adilio Augusto Portella Valverde	APROBADO POR: Rectoría de la Universidad Resolución Rectoral N° 6766-2019- UN/JBG • Dr. Adilio Augusto Portella Valverde- Rector • Dr. Javier Lozano Marreros - Secretario General
FECHA DE APROBACION: 31 de diciembre de 2019	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	ANTIGÜEDAD: 2020
OBJETIVO	Tiene como objeto la previsión de Ingresos y Gastos, debidamente equilibrados, que la entic aprueba, así también permitir el cumplimiento los Objetivos Institucionales y Metas Presupue trazados en el año fiscal, los cuales están contemplados en las actividades y Proyectos	



	definidos en la Estructura Funcional Programática
AMBITO DE APLICACIÓN	El Presente Documento de gestión es de Aplicación de toda la Comunidad Universitaria.
ALINEADO CON	Plan Estratégico Institucional 2017 - 2022, Plan Operativo Institucional 2020, Plan Anual de Contrataciones 2020
OBSERVACIONES	La entidad cuenta con un documento (PIA) publicado en su portal de Trasparencia, pero corresponde a años anteriores, lo cualindica que su portal no es actualizado de manera constante.

d. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ELABORADO POR: Unidad de Abastecimiento (UAB) -Jefa de la Unidad de Abastecimiento con oficio Nº 149-2020-UAB Directora General de Administración (Remite la documentación respectiva y solicita la remisión del acto resolutivo)	REVISADO POR: Rectoría Universitaria	APROBADO POR: Rectoría Universitaria Dr. Adilio Augusto Portella Velarde - Rector
FECHA DE APROBACION: 20 de enero del 2020	Plan Anual de Contrataciones (PAC)	ANTIGÜEDAD: MENOR A UN AÑO (5 meses desde la fecha de su aprobación)
OBJETIVO	Programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades d bienes, servicios y obras que la universidad requiere para el cumplimiento de sus fines.	

AMBITO DE APLICACIÓN	Órgano encargado de las contrataciones
ALINEADO CON	Documentos de Gestión: Cuadro de Necesidades (CN), Plan Estratégico Institucional (PEI) Y Plan Operativo Institucional (POI) Marco Normativo: Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 D.S. Nº 34-2018-EF
OBSSERVACIONES	Según el D.S. Nº 34-2018-EF en su numeral 6.3 seña la que: "La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en portal institucional" en base a ello podemos observar que no se está dando cumplimiento a al citado D.S. ya que la universidad si cuenta con su portal institucional, sin embargo, no se encuentra disponible en dicho sitio web.

e. PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

La entidad actualmente no cuenta con un Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, recalcando que anteriormente si se contaba con un PEGE, pero éste quedó sin efecto, según Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, lo cual dificulta a la implementación de proyectos tecnológicos que faciliten y ayuden la mejora de la prestación del servicio de educación y del mismo representa un óbice para brindar un mejor servicio a la ciudadanía en el marco de la construcción del gobierno electrónico.

El presente documento de Gestión quedó sin efecto en todas las entidades de la Administración pública, según Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, por esta razón la UNJBG no cuenta actualmente con este documento, dificultando así que la entidad establezca las necesidades de tecnología, sistemas de información, base de datos y administración en redes, de tal forma se trunca el desarrollo ordenado de soluciones informáticas y la incorporación de recursos tecnológicos.